

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 120

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

**CVE-2018-5621** *Resolución de 7 de junio de 2018, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de mayo de 2018, al amparo de este Decreto:

Resolución de 21 de mayo de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo denominado "Ciempiés" sito en la c/ Joaquín Salas, 6-bajo de Peñacastillo-Santander.

Visto el expediente promovido por la representante de la Sociedad Limitada unipersonal denominada "Guardería Plinplan, S. L.", en solicitud de cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo denominado "Ciempiés" con domicilio en la c/ Joaquín Salas, 6-bajo de Peñacastillo-Santander.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte con arreglo a lo establecido en el artículo 11.1. g) del Decreto 25/2007 de 8 de marzo (BOC del 19), ha dispuesto:

Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo "Ciempiés" (Número de Código: 39018901), sito en la c/ Joaquín Salas, 6-bajo de Peñacastillo-Santander, que con efectos del 16 de octubre de 2017, será ostentada por la D<sup>a</sup> Sheila Trespacios Noriega, que queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Resolución de 23 de mayo de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo denominado "La Cucaña" sito en la calle del Carmen, N<sup>o</sup> 16 de Colindres.

Visto el expediente promovido por D<sup>a</sup> Victoria Revuelta Solana, en solicitud de cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo denominado "La Cucaña" con domicilio en la calle del Carmen, N<sup>o</sup> 16 de Colindres.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte con arreglo a lo establecido en el artículo 11.1. g) del Decreto 25/2007 de 8 de marzo (BOC del 19), ha dispuesto:

Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo "La Cucaña" (Número de Código: 39014336), sito en la calle del Carmen, N<sup>o</sup> 16 de Colindres, que será ostentada por la D<sup>a</sup> Adela Campo Lavín, que queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especial-

CVE-2018-5621

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 120

mente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Resolución de 24 de mayo de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado autorizado de Enseñanzas Deportivas de régimen especial denominado "Centro Especializado de Alto Rendimiento Príncipe Felipe", ubicado en la c/ Gamazo, s/n de Santander.

Visto el expediente promovido por D<sup>a</sup> Julia Casanueva San Emeterio, presidenta de la Real Federación Española de Vela, en solicitud de cambio de titularidad del Centro privado autorizado de Enseñanzas Deportivas de régimen especial denominado "Centro Especializado de Alto Rendimiento Príncipe Felipe", sito en la c/ Gamazo, s/n de Santander.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte con arreglo a lo establecido en el artículo 11.1. g) del Decreto 25/2007 de 8 de marzo (BOC del 19), ha dispuesto:

Autorizar el cambio de titularidad del Centro autorizado de Enseñanzas Deportivas de régimen especial denominado "Centro Especializado de Alto Rendimiento Príncipe Felipe" (Número de Código: 39019474), sito en la c/ Gamazo, s/n de Santander, que será ostentada por la Federación Cántabra de Vela, que queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Santander, 7 de junio de 2018.

La directora general de Innovación y Centros Educativos,  
M<sup>a</sup> Isabel Fernández Gutiérrez.

2018/5621